A: DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
DE: COMITÉ DE EVALUACION.

ASUNTO: Elevar Informe de Evaluación de llamado Por Contratación Directa Nº 50/2019, para la "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CAMIONETA MAHINDRA" ID Nº 367.713 FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: LEY 1309/98 ROYALTIES.

En la ciudad de Salto del Guairá, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado a "Contratación Directa Nº 50/2019, para la "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CAMIONETA MAHINDRA" ID Nº 367.713 de la Municipalidad de Salto del Guairá, integrado por el Abog. Mario Adalberto Lovera, Lic. Carine Arce y el Abog. Alberto Núñez, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobre realizado el día 31/07/2019 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	367.713
Nombre del llamado	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CAMIONETA MAHINDRA
Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA
Adjudicación	POR EL TOTAL

ANTECEDENTES:
MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION: designado por Resolución Municipal Nº 957/2019 integrado por Abog. Mario Adalberto Lovera, Lic. Carine Arce y el Abog. Alberto Núñez.

Empresas Invitadas:

Nº	OFERENTES	E-MAIL
1	**KUROSU Y CIA SA**	**kclicitaciones@kurosu.com.py**
2	**ALFREDO JOSE DOLORES FLEITAS GALEANO**	**esteban1086@hotmail.com**
3	**LUIS FERNANDO DE NUNCIO TRINDADE**	**denuncio.pk@hotmail.es**
4	**RODOMAQ S.A**	**celio@rodomaq.com.py**
5	**AGRO SILO SANTA CATALINA SA**	**sahena.lopes@agrosilo.com.py**

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 de Dto. Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del Sobre, realizado el día treinta y un día del mes de julio de 2019 a las 07:40 siete horas con cuarenta minutos) en presencia del Auxiliar de la U.O.C Sergio López. y el Encargado de la U.O.C Abog. Orlando Diosnel Fernández.

Listado de las empresas que se presentaron al Acto de Apertura de Sobres

Nº	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	AUTOCAM REPUESTO Y MECANICA	3783574-2	Gs: 20.568.200

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Según establece el Art. 61 Método de Evaluación punto Nº 1 del Dto. Reglamentario 21909/03, expresa que: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

Lic. Carine Rocio Arce B.
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá Paraguay

Municipalidad Salto del Guairá
Alberto Nuñez
Director de RR-HH

Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Fisicas y Jurídicas.	AUTOCAM REPUESTO Y MECANICA
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	AUTOCAM REPUESTO Y MECANICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

4. COMPARACIÓN DE LA OFERTA: A continuación, se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por el oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

AUTOCAM RRPUESTO Y MECANICA

Ítems del llamado MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA MAHINDRA con ID: 367713

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	78180101-014	reparacion de tapa motor y retificacion completo de valvulas	Unidad	EVENTO	1	6.500.000	6.500.000
2	78180101-014	cambio de juejo de junta motor mahindra	Unidad	EVENTO	1	1.080.000	1.080.000
3	78180101-013	cambio de bomda de agua/turbo mahindra	Unidad	EVENTO	1	1.175.000	1.175.000
4	78180101-013	cambio de bulbo de selenoide bomba inyectora	Unidad	EVENTO	1	178.000	178.000
5	78180101-014	cambio de junta de carter	Unidad	EVENTO	1	65.000	65.000
6	78180101-005	cambio de kit de disco de embrague y plato	Unidad	EVENTO	1	1.478.500	1.478.500
7	78180101-005	cambio de cojinete de embrague	Unidad	EVENTO	1	378.000	378.000
8	78180101-9996	cambio de manguera inferior de Radiador	Unidad	EVENTO	1	70.000	70.000
9	78180101-9996	cambio de manguera superior de Radiador	Unidad	EVENTO	1	110.000	110.000
10	78180101-9994	cambio de filtro de aceite	Unidad	EVENTO	1	65.000	65.000
11	78180101-9994	cambio de filtro de aire	Unidad	EVENTO	1	115.000	115.000
12	78180101-9994	cambio de aceite motor	Unidad	EVENTO	10	25.500	255.000

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

Lic. Carine Rocio Arce B.
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá Paraguay

Municipalidad Salto del Guairá
Alberto Nuñez
Director de RR.HH

13	78180101-9994	cambio de kit filtro de combustible	Unidad	EVENTO	1	78.000	78.000
14	78180101-9994	cambio de filtro de habitacul	Unidad	EVENTO	1	145.000	145.000
15	78180101-023	cambio de vidrio traserp/cabina	Unidad	EVENTO	1	775.000	775.000
16	78180101-009	cambio de faro señalizador trasero	Unidad	EVENTO	2	198.750	397.500
17	78180101-9996	cambio de tapa de Radiador	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
18	78180101-015	cambio de bulbo medidor de temperatura/motor	Unidad	EVENTO	1	85.000	85.000
19	78180101-9996	servicio de limpieza de Radiador	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
20	78180101-014	cambio de soporte Motor lado d-e	Unidad	EVENTO	1	420.000	420.000
21	78180101-004	cambio de barra de torcion de suspension	Unidad	EVENTO	1	1.141.200	1.141.200
22	78180101-009	cambio de alternador electrico	Unidad	EVENTO	1	2.738.000	2.738.000
23	78180101-9998	cambio de bateria	Unidad	EVENTO	1	921.000	921.000
24	78180101-019	Cambio de correa alternador	Unidad	EVENTO	1	273.000	273.000
25	78180101-9999	Servicios de mecanico Inyeccion	Unidad	EVENTO	1	1.800.000	1.800.000
Precio Total							**20.568.200**

RESULTADO:

No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.

De conformidad al Art. 60 de la Ley 2051/03 el Comité se aboca al estudio de las formalidades y el fondo de la cuestión y la consecuente evaluación de las ofertas presentadas, formulando la recomendación más favorable a la convocante.

Art. 61, punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Se selecciona a la Empresa AUTOCAM REPUESTO Y MECÁNICA con Ruc Nº 3783574-2, representado por el Sr. LUIS FERNANDO DE NUNCIO TRINIDADE con C.I Nº 3.783.574 con la mejor oferta para una evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la Licitación, así como a las especificaciones técnicas, es decir que no cumple los requisitos establecido en el Pliego de Base y Condiciones.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
a) Capacidad legal:
Se verifico que el oferente no se encuentra dentro en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres de la Empresa	RUC
1	AUTOCAM REPUESTO Y MECÁNICA	3783574-2

Fue verificado que el representante de la empresa según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03 lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

Análisis de los precios ofertados

El Comité de Evaluación luego de verificar que los ítems cotizados ninguno de ellos está por encima del 20% ni por debajo de los 30%, encuentra satisfactoria los precios, una vez analizado y verificada las ofertas presentadas por los oferentes, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

AUTOCAM REPUESTO Y MECÁNICA con Ruc Nº 3783574-2 **cumple con este requisito.**

b) Experiencia:

Copia de Contratos que demuestre su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos y/o facturas, ejecutados en los años: 2.016, 2017 y 2018, con instituciones públicas y privadas, por montos del 50% del monto de lo ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado.

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

Municipalidad Salto del Guairá
Alberto Nuñez
Director de RR-HH

Lic. Carine Rocio Arce B.
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá Paraguay

AUTOCAM REPUESTO Y MECÁNICA con Ruc Nº 3783574-2 **cumple con este requisito**

V- Otros documentos.	AUTOCAM REPUESTO Y MECÁNICA
Copia de Contratos que demuestre su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos y/o facturas, ejecutados en los años: 2.016, 2017 y 2018, con instituciones públicas y privadas, por montos del 50% del monto de lo ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado. Antigüedad 5 años.	***Cumple***
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	***Cumple***
Constancia de Ruc, a fin de demostrar la actividad.	***Cumple***

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Bajo reservas del Art. 210 de la Ley 3966/10, como también se deja constancia de las documentales fueron aportadas bajo responsabilidad de los interesados, dejando a su expreso cargo responsabilidades relacionadas a su contenido y continente.

Por otro lado, de conformidad a ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que reglamente un Dictamen por el Comité de Evaluación, se prosigue al análisis, evaluación para la eventual recomendación de adjudicación de la única oferta recibida, hasta determinar su conveniente. En esa inteligencia se percibe la presentación de un solo oferente con un precio igual, ajustándose sin superar al presupuesto, percibiendo que goza de capacidad técnica financiera, como también cumple con todas la exigencias del PBC, etc.; cuyos atributos no pudo cotejarse con otros, por ser único concursante, pese a que se extendió la invitación en debida forma, quedando garantizado el pie de igual y libre concurrencia de los oferentes interesados; así también se garantiza la posibilidad de impugnación por tutela de algún derecho menoscabado.

Notando la presentación de un solo oferente, se deberá aplicar los preceptos de la Resolución DNCP Nº 522/2015 en su Art. 2º.- Dispone que la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferta; también concordante a lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, debiendo darse previamente curso a los trámites relacionados al caso examinado; adjuntado obligatoriamente la justificación requerida como complemento del legajo, para una posterior que viabilice la recomendación de adjudicación a la única empresa presentada en la apertura del presente llamado.

RECOMIENDA: A la Intendencia Municipal, salvo mejor parecer cuanto sigue:
ADJUDICAR, por el llamado por Contratación Directa Nº 50/2019, para la el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETA MAHINRA" ID Nº 367.713 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: LEY 1309/98 ROYALTIES., a la Empresa AUTOCAM REPUESTO Y MECÁNICA con Ruc Nº 3783574-2, representado por el Sr. LUIS FERNANDO DE NUNCIO TRINIDADE con C.I Nº 3.783.574 por un valor total de Gs: 20.568.200 (veinte millones quinientos sesenta y ocho mil doscientos guaraníes)

Oferente Adjudicado	Empresa AUTOCAM REPUESTO Y MECÁNICA con Ruc Nº 3783574-2, representado por el Sr. LUIS FERNANDO DE NUNCIO TRINIDADE con C.I Nº 3.783.574
RUC Nº	3783574-2
Monto total de la Adjudicación	**Gs.**20.568.200 (veinte millones quinientos sesenta y ocho mil doscientos guaraníes)

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria para el Rubro 320-30-1-14 es de Gs. 20.568.200 (veinte millones quinientos sesenta y ocho mil doscientos guaraníes).

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

Lic. Carine Rocio Arce B.
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá Paraguay

Municipalidad Salto del Guairá
Alberto Nuñez
Director de RR-HH

Es nuestro Informe.

4. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- Abog. MARIO ADALBERTO LOVERA
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: Abog. Mario Lovera Asesor Jurídico

- LIC. CARINE ARCE
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: _____

- ABOG. ALBERTO NUÑEZ
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: _____ Municipalidad Salto del Guairá Alberto Nuñez Director de RR-HH